

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CUOTAS PARTES EN LA SDM

MARZO DE 2021

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

MARCO LEGAL

- **Ley 581 del 31 de mayo de 2000** *“Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto 455 del 21 de marzo de 2020** *“Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo”*
- **Acuerdo 623 del 29 de diciembre de 2015** *“Por el cual se garantiza la participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Distrital”.*
- **Directiva Conjunta No 001 del 21 enero de 2016** *“en la cual se establece los lineamientos para la implementación del Acuerdo Distrital 623 de 2015 en la Administración Distrital”.*
- **Circulares externas 100-005 del 10 de agosto de 2020** *“participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio”.*
- **Circular Conjunta No. 100-003-2018 del 25 de julio de 2018**, Expedida por el Procurador General de la Nación y Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública. *“Aplicación Ley 581 del 2000 - Ley de Cuotas/ Vigilancia Preventiva”.*

OBJETIVO DEL INFORME.

Verificar el cumplimiento de la Ley 581 de 2000, (*Ley de Cuotas*) relacionado con la participación efectiva de la Mujer en los niveles del poder público del máximo nivel decisorio de la administración pública, así mismo, se identificará el cumplimiento a la aplicación del Decreto 455 de 2020, como también las Circulares externas 100-005 de 2020 expedido por el DAFP y Directiva conjunta 001- de 2016 Expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

ALCANCE.

Evaluar la información reportada por la Dirección de Talento Humano a la Secretaria Distrital de la Mujer, para el periodo comprendido entre 01 de febrero del 2020 al 01 de febrero del 2021, en cumplimiento a la Ley 581 de 2000, la Circular No. 100- 005 de 2020 y la Directiva Conjunta No 001 del 21 de enero del 2016, en la que establece los lineamientos para la implementación del Acuerdo Distrital 623 de 2015 y se *garantiza la participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Distrital.*

RESUMEN

La Oficina de Control Interno (OCI) dando cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento, verificó que la Dirección de Talento Humano a través de radicado SDM- DTH- 20216201593201

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

de **fecha 19 de marzo del 2021**, remitió a la Secretaría Distrital de la Mujer la relación de cargos de los niveles directivos, indicando cuales se encuentran provistos por mujeres y hombres, ello con el fin de consolidar la información distrital y preparar la jornada anual de rendición de cuentas, para el año 2021, la Secretaria Distrital de Movilidad, reportó un 61% de participación femenina en los cargos de máximo nivel decisorio del total de cargos directivos, sobrepasando el 30% de mujeres en cargos decisorios definidos en la *Ley 581 del 2000*.

Sin embargo, se deja una NO CONFORMIDAD, por incumplimiento a lo establecido en el numeral 7, literal c) de la Directiva 001 del 21/01/2016, en la que se establece enviar los informes parciales a la *Secretaria Distrital de la Mujer a más tardar el 1° de febrero y a partir de 2016*.

METODOLOGIA

La Directiva conjunta 001 de 21 de enero del 2016 emitida por la Acadia Mayor en su artículo 7 literal c) expresa: *"Enviar anualmente a la Secretaría Distrital de la Mujer a más tardar el 1° de febrero y a partir de 2016, los informes parciales, con el fin de consolidar la información distrital y preparar la jornada anual de rendición de cuentas promoviendo la participación de las organizaciones de mujeres y de la ciudadanía en general"*, en tal sentido y en cumplimiento con el Plan Anual de Auditorias Internas (PAAI), la Oficina de Control Interno, con el fin de verificar el acatamiento relacionado con los reportes de participación de la mujer en los niveles decisorios de la SDM, solicitó a la Dirección de Talento Humano los documentos soporte remitidos a la Secretaria Distrital de la Mujer en cumplimiento de ley de cuotas (Ley 581 de 2000).

DESARROLLO DEL INFORME:

En virtud del cumplimiento de la ley 581 de 2000 *"Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución y se dictan otras disposiciones"*, la Oficina de Control Interno solicitó mediante memorando No. 20211700037553 de fecha 26 de febrero de 2021 a la Dirección de Talento Humano, la información reportada a la Secretaria Distrital de la Mujer en cumplimiento de la normatividad vigente de ley de cuotas partes.

En tal sentido la OCI realizó el presente informe de seguimiento con base en la información allegada por la Dirección de Talento Humano a través de los memorandos: 20216200046323 del 09 de marzo, 20216200049383 de 12 de marzo de 2021 y correo Institucional de fecha 25 de marzo del año en curso, con los cuales se da alcance al memorando anterior, donde se remitió la información relacionada con el cumplimiento de la ley 581 de 2000 de la cual se observa lo siguiente:

Pregunta No 1. Total, de Directivos en la entidad.

Respuesta DTH: *"De conformidad con el reporte realizado mediante radicado 20216201593201 del 19 de marzo de 2021, por la Secretaría Distrital de Movilidad durante la Vigencia 2020, la Entidad contaba con treinta y seis (36) empleos del nivel directivo y (10) empleos de nivel asesor creados dentro de la planta de personal, para un total 46 empleos de Libre Nombramiento y Remoción"*.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Pregunta No 2. Del total de directivos en la entidad, cuántos son de nivel decisorio.

Respuesta DTH: “La entidad al 31 de diciembre de 2020 contaba con un (01) empleo del máximo nivel decisorio que corresponde al Secretario de Despacho Código 020 Grado 09”.

Pregunta No 3. Del total de Directivos cuantos están vacantes.

Respuesta DTH: “Con corte al 31 de diciembre de 2021, no había empleos vacantes en el máximo nivel decisorio”.

Pregunta No 4. Cuantos están ocupados por mujeres.

Respuesta DTH: “Veintisiete (27) mujeres ocupan empleos de Libre Nombramiento y remoción (LNR) de otros niveles decisorios con corte al 31 de diciembre de 2020”.

Pregunta No 5. Cuantos están ocupados por hombres.

Respuesta DTH: “La entidad tiene un (01) empleo del máximo nivel decisorio que corresponde al Secretario de Despacho Código 020 Grado 09”.

Pregunta No 6. Del total de cargos de la entidad cuantos cargos son de otros niveles decisorios.

Respuesta DTH: “En relación con los otros niveles decisorios, la Entidad cuenta con cuarenta y cinco (45) empleos en esta categoría”.

Pregunta No 7. Del total de cargos de otros niveles decisorios cuantos están vacantes.

Respuesta DTH: “Con corte al 31 de diciembre de 2020, había dos (02) empleos vacantes de otros niveles decisorios”.

Pregunta No 8. Del total de cargos Directivos de otro nivel cuantos están vacantes.

Respuesta DTH: “Con corte al 31 de diciembre de 2020, había dos (02) empleos vacantes de otros niveles decisorios”.

Pregunta No 9. Del total de cargos de nivel directivos cuantos están ocupados por hombres.

Respuesta DTH: “Dieciséis (16) hombres ocupaban empleos de LNR de otros niveles decisorios con corte al 31 de diciembre de 2020”

Pregunta No 10. Tomando como referencia el año 2019 cuál ha sido el aumento gradual de participación de las mujeres a la fecha.

Respuesta DTH: “El incremento de la participación de las mujeres en empleos del nivel directivo, corresponde al 35%, tomando como referencia el corte de la planta de personal del 31 de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

diciembre 2019, fecha en la cual se contaba con un total de veinte (20) mujeres en el nivel directivo y con corte al 31 de diciembre de 2021, la Entidad cuenta con veintisiete (27) mujeres en dichos empleos”.

Observaciones Oficina de Control Interno: Tomando en cuenta la información reportada por la Dirección de Talento humano se evidencia que la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia 2020, contaba con 46 empleos de libre nombramiento y remoción y 2 empleos vacantes de los cuales reportó a la Secretaría Distrital de la Mujer, 27 mujeres y 16 hombres de otros niveles decisorios.

Lo anterior evidencia el compromiso de la Secretaría Distrital de Movilidad por dar cumplimiento a la *Ley 581 del 2000 (ley de cuotas)*, en cuanto a la participación efectiva de la mujer en los cargos directivos en el máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios.

La ley 581 de 2000 *Artículo 4° de la Participación Efectiva de la Mujer establece:* “La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas: a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2o., serán desempeñados por mujeres; b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3o., serán desempeñados por mujeres”.

En razón a lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de la documentación allegada por la Dirección de Talento Humano a través de correo institucional el día 25 de marzo del 2021 en la cual se evidenció:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

n°	NIVEL	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	DESEMPEÑADO POR
1	MÁXIMO NIVEL DECISORIO	DESPACHO DE LA SECRETARIA	SECRETARIO DE DESPACHO	020	09	HOMBRE
2	OTROS NIVELES DECISORIOS	DESPACHO DE LA SECRETARIA	ASESOR	105	06	HOMBRE
3	OTROS NIVELES DECISORIOS	DESPACHO DE LA SECRETARIA	ASESOR	105	06	MUJER
4	OTROS NIVELES DECISORIOS	DESPACHO DE LA SECRETARIA	ASESOR	105	05	HOMBRE
5	OTROS NIVELES DECISORIOS	DESPACHO DE LA SECRETARIA	ASESOR	105	05	MUJER
6	OTROS NIVELES DECISORIOS	DESPACHO DE LA SECRETARIA	ASESOR	105	05	HOMBRE
7	OTROS NIVELES DECISORIOS	DESPACHO DE LA SECRETARIA	ASESOR	105	04	MUJER
8	OTROS NIVELES DECISORIOS	DESPACHO DE LA SECRETARIA	ASESOR	105	04	HOMBRE
9	OTROS NIVELES DECISORIOS	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	115	07	HOMBRE
10	OTROS NIVELES DECISORIOS	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	JEFE DE OFICINA	006	07	HOMBRE
11	OTROS NIVELES DECISORIOS	OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	JEFE DE OFICINA	006	07	MUJER
12	OTROS NIVELES DECISORIOS	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	JEFE DE OFICINA	006	07	MUJER
13	OTROS NIVELES DECISORIOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	115	07	MUJER
14	OTROS NIVELES DECISORIOS	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE DE OFICINA	006	07	HOMBRE
15	OTROS NIVELES DECISORIOS	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	JEFE DE OFICINA	006	07	MUJER
16	OTROS NIVELES DECISORIOS	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08	HOMBRE
17	OTROS NIVELES DECISORIOS	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA PARA LA MOVILIDAD	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	MUJER
18	OTROS NIVELES DECISORIOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA MOVILIDAD	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	MUJER
19	OTROS NIVELES DECISORIOS	SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	MUJER
20	OTROS NIVELES DECISORIOS	SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	MUJER
21	OTROS NIVELES DECISORIOS	SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	MUJER
22	OTROS NIVELES DECISORIOS	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	HOMBRE
23	OTROS NIVELES DECISORIOS	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08	HOMBRE
24	OTROS NIVELES DECISORIOS	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	MUJER
25	OTROS NIVELES DECISORIOS	SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	HOMBRE
26	OTROS NIVELES DECISORIOS	SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	MUJER
27	OTROS NIVELES DECISORIOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	HOMBRE
28	OTROS NIVELES DECISORIOS	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EN VÍA	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	HOMBRE
29	OTROS NIVELES DECISORIOS	SUBDIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	MUJER
30	OTROS NIVELES DECISORIOS	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	MUJER
31	OTROS NIVELES DECISORIOS	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08	MUJER
32	OTROS NIVELES DECISORIOS	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	MUJER
33	OTROS NIVELES DECISORIOS	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRANSITO Y TRANSPORTE	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	HOMBRE
34	OTROS NIVELES DECISORIOS	SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	MUJER
35	OTROS NIVELES DECISORIOS	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INVESTIGACIONES AL TRANSPORTE PÚBLICO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	MUJER
36	OTROS NIVELES DECISORIOS	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08	MUJER
37	OTROS NIVELES DECISORIOS	DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	MUJER
38	OTROS NIVELES DECISORIOS	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	MUJER
39	OTROS NIVELES DECISORIOS	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	MUJER
40	OTROS NIVELES DECISORIOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	HOMBRE
41	OTROS NIVELES DECISORIOS	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08	MUJER
42	OTROS NIVELES DECISORIOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	07	MUJER
43	OTROS NIVELES DECISORIOS	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	068	05	MUJER
44	OTROS NIVELES DECISORIOS	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	SUBDIRECTOR FINANCIERO	068	05	HOMBRE

Fuente: Dirección de Talento Humano

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Con base en la información detallada del cuadro anterior, la oficina de control interno elaboró el cuadro siguiente, donde en términos porcentuales se puede apreciar la participación de las mujeres en los cargos directivos de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia 2020:

GENERO	CANTIDAD	%
<i>MUJERES</i>	<i>27</i>	<i>61%</i>
<i>HOMBRES</i>	<i>17</i>	<i>39%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>44</i>	<i>100%</i>

Fuente: OCI

De acuerdo con la información reportada, la Secretaría Distrital de Movilidad contaba con un total de 44 cargos de máximo nivel decisorio, de los cuales 17 cargos estaban ocupados por hombres lo que corresponde a un 39% y 27 cargos estaban ocupados por mujeres representado en un 61%, sobrepasando el 30% de mujeres en cargos decisorios definidos en la *Ley 581 del 2000* para la vigencia 2020.

El Decreto 455 del 21 de marzo de 2020, Artículo 2.12.3.3. establece las políticas para lograr la paridad de género en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.
- Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.
- Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.

“Estas reglas se deberán aplicar en forma paulatina, es decir, en la medida en que los cargos de nivel directivo vayan quedando vacantes”.

Tenido en cuenta lo anterior, la Secretaría de movilidad cumplió con el porcentaje mínimo del 35% de los cargos del nivel directivo desempeñado por mujeres para el año 2020.

PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS:

Una vez verificado el PMP, observa que no se encuentran hallazgos vinculados al presente seguimiento.

IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS.

Revisado el mapa de riesgos, no se encuentra definido un riesgo relacionado con la información de cuotas partes que permita prevenir el envío de la información reportada fuera de los términos establecidos en la Ley, no obstante, se observa una exposición al riesgo de posibles sanciones por

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

la información reportada a la Secretaría Distrital de la Mujer y dado que, si bien se envió la información, esta no se remitió dentro de los plazos establecidos en la Directiva 001 del 21/01/2016 implementación del acuerdo distrital 623 de 2015.

NO CONFORMIDAD. Durante el informe de seguimiento a la ley de cuotas partes se pudo evidenciar que la Dirección de Talento Humano reportó la información fuera de los términos de ley incumpliendo con lo establecido en la Directiva 001 del 21/01/2016 artículo 7 literal c) que dice **“Enviar anualmente a la Secretaría Distrital de la Mujer a más tardar el 1° de febrero y a partir de 2016, los informes parciales, con el fin de consolidar la información Distrital y preparar la jornada anual de rendición de cuentas promoviendo la participación de las organizaciones de mujeres y de la ciudadanía en general”**.

CONCLUSIONES.

- Verificada la información, la OCI estableció que la Dirección de Talento Humano a través del oficio SDM- DTH- 20216201593201 de fecha 19 de marzo del 2021 remitió fuera de términos el informe de ley de cuotas partes a la Secretaría Distrital de la Mujer, incumpliendo con el envío oportuno de la información.
- Se evidenció que la Secretaria distrital de Movilidad viene cumpliendo con el porcentaje de participación que *establece un mínimo del 30% de participación de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios, de acuerdo a lo determinado en la ley 581 del 2000 (Ley de cuotas)*
- Se observa que la SDM cumplió con lo establecido en el Decreto 455 del 2020 con un porcentaje mínimo del 35% de los cargos del nivel directivo desempeñado por mujeres para el año 2020.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda establecer controles para el envío de la información de ley de cuotas partes dentro de los términos establecidos en la normatividad para este tema.
- Se recomienda seguir fortaleciendo la política de participación de la mujer respetando la equidad de género en cargos decisorios de la Entidad, de acuerdo con la normatividad pertinente. Igualmente, realizar un seguimiento a los posibles cambios que puedan suceder en la planta de personal, con el fin de actualizarlos.
- Realizar un seguimiento permanente fortaleciendo la participación en las políticas de participación de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 Aida Nelly Linares Velandia Profesional OCI	 Diego Nairo Useche Rueda Jefe Oficina de Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

--	--